

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-0389ZY998-N2-2014**  
**SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS COORDINACIONES**  
**DE NUTRICION, CTAOA Y DESARROLLO REGIONAL**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 25 de junio de 2014, se reunieron en la Sala Gardea de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en Carretera a la Victoria km. 0.6; la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones; la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales; el Ing. Rodrigo Armenta Castro, Responsable del Área de Mantenimiento; todos ellos con motivo del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación a la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0389ZY998-N2-2014**, para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS COORDINACIONES DE NUTRICION, CTAOA Y DESARROLLO REGIONAL**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 18 de junio de 2014.-----

Se recibieron tres proposiciones por medio de CompraNet 5 de las empresas: MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V., ANGEL SANTIAGO SOSA. Y FRONSEL SERVICIOS E INGENIERIA S.A DE C.V., las cuales se procedieron a bajar e imprimir. -----

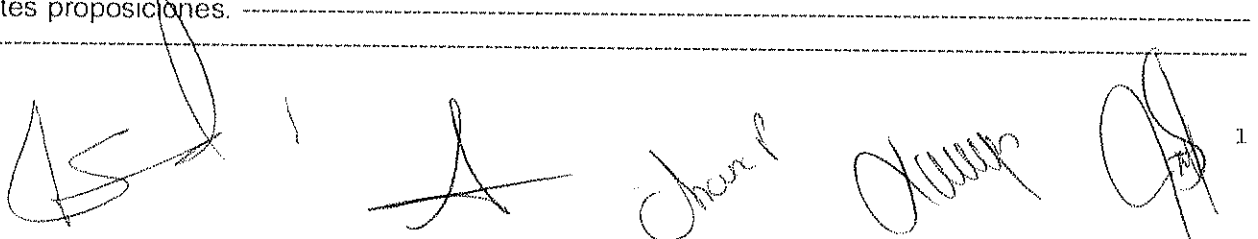
Los licitantes que presentaron proposiciones en tiempo y forma de manera presencial son: ECOC ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.; ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.; INDISYS INGENIERIAS, S.A. DE C.V.; FLORES SWAIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CORRAL CONFORT EN CLIMAS, S.A. DE C.V. -----

Las proposiciones económicas recibidas de los licitantes son:-----

LICITANTE	Importe total sin IVA
MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V	\$749,010.00
ANGEL SANTIAGO SOSA.	\$822,988.01
FRONSEL SERVICIOS E INGENIERIA S.A DE C.V.	\$2,054,055.77
ECOC ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$715,200.00
ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.	\$664,457.68
INDISYS INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	724,062.23
FLORES SWAIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	507,808.54
CORRAL CONFORT EN CLIMAS, S.A. DE C.V.	\$790,480.20

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación. -----

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria de la Licitación y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones. -----



Las proposiciones evaluadas son las siguientes: FLORES SWAIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V. -----

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **FLORES SWAIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se determinó que **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación, ya que en la sección 4 "Preparación de las proposiciones", en su numeral 4.3 Proposición técnica en el punto 9 inciso c) donde se solicita manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 55% de contenido nacional, el licitante está informando que los mini Split tienen cero por ciento de contenido nacional; por lo que en apego al artículo 28 primer párrafo de la LAASSP que indica: *El carácter de las licitaciones públicas, será: 1. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente;* por tal motivo **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

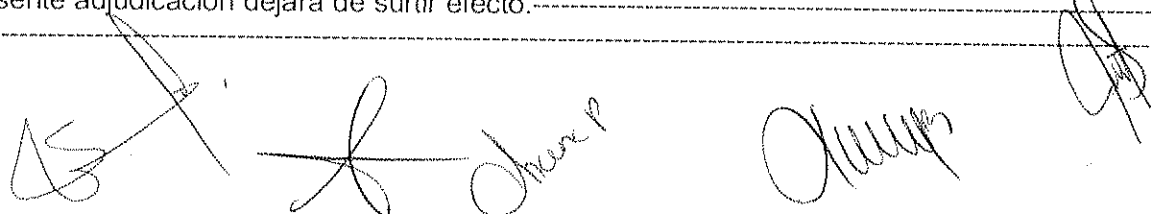
En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.**, se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

Se continuó con revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **ECOC ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

No.	Licitante	Observaciones
1	MUEBLES VALUARTE, S.A. DE C.V.	No Evaluada
2	ANGEL SANTIAGO SOSA	No Evaluada
3	FRONSEL SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	No Evaluada
4	ECOC ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	Evaluada
5	ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.	Evaluada
6	INDISYS INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	No Evaluada
7	FLORES SWAIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Desechada por no cumplir con toda la documentación técnica detallada
8	CORRAL CONFORT EN CLIMAS, S.A. DE C.V.	No Evaluada

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales; el Ing. Rodrigo Armenta Castro, Responsable del Área de Mantenimiento; quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dieron a conocer el resultado de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0389ZY998-N2-2014 y el fallo inapelable por el que se declara como licitante seleccionado, para el Suministro e Instalación de Aires acondicionados en las Coordinaciones de Nutrición, CTAOA y Desarrollo Regional, a la empresa **ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.**, con una propuesta económica presentada de **\$664,457.68 M.N. (son: seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 68/100 m.n.)** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, según lo indicado en la Convocatoria de la Licitación. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para: **ATTEX DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto. -----



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

**Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:**

  
LIC. LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

  
LIC. DIANA PACHECO NAVARRO  
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales

  
ING. RODRIGO ARMENTA CASTRO  
Responsable del área de Mantenimiento

**LICITANTES PARTICIPANTES:**

  
IVAN ENRIQUE GUTIERREZ URQUIDEZ  
Attex del Mar de Cortez, S.A. de C.V.

  
DANIEL SWAIN CARAVEO  
Flores Swain Construcciones, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-0389ZY998-N2-2014.